

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Pleno respeto a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los 84 Ayuntamientos del Estado y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, implementen acciones conjuntas destinadas a adecuar las vías públicas que carezcan de accesos para personas con discapacidad, garantizando su plena accesibilidad con fundamento en las disposiciones legales en materia de movilidad.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por diez minutos.

Con su permiso, señor diputado presidente.

Diputadas y diputados.

Compañeros aquí presentes en este en este Recinto.

Hoy subo a esta Tribuna en nombre y representación de las comisiones unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad, a

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

quienes nos fue turnada para estudio, análisis y dictaminación correspondiente la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva, a fin de que se garantice la accesibilidad de las vías públicas para personas en situación de discapacidad. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece en el artículo 9 que los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e inclusión e igualdad. En base a lo anterior, el artículo 115 constitucional faculta a los municipios a través de sus ayuntamientos, a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal,

así como en materia de movilidad y seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados, diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transportes y Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de esta legislatura el dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de esta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Pleno respeto a las esferas de competencia exhorta respetuosamente a las secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del gobierno del Estado de Guerrero para que en coordinación con los 84 Ayuntamientos del Estado y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres implementen acciones conjuntas destinadas a adecuar las vías públicas que carezcan de acceso para personas con discapacidad, garantizando su plena accesibilidad.

Se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero

y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, inciso a, den cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes número 790 de Asentamientos Urbano, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y número 849 de Movilidad y Seguridad Vial, ambas del estado de Guerrero.

Y en caso de no contar con la reglamentación en materia de accesibilidad, expidan a la brevedad posible las disposiciones correspondientes.

c) a realizar las acciones necesarias para verificar que en caso de que construcciones de particulares obstruyan o invadan banquetas o aceras, se apliquen las sanciones correspondientes, previa notificación y se lleven a cabo las adecuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad.

Por todo lo anteriormente, compañeras y compañeros diputados, pedimos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.